

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2800 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 05 de junio de 2013 de doña **GILDA VALENZUELA CONTRERAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte para repactar deuda de estudios superiores**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".


DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a doña **GILDA VALENZUELA CONTRERAS**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] ayuda social consistente en aporte directo de \$250.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda repactar deuda de arancel de estudios en el Centro de Formación Técnica MAMPOWER donde cursa 5° semestre de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingue. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO